

XI C-187



COLECCIÓN
Norberto Quiroga Costa

Berna Agosto 24 de 1887.

Mi estimado Sr y amigo

Como post data y confirmacion de las obser-
 vaciones que me permito hacerle en una carta ante-
 rior, me apresuro a transmitirle un dato que me
 comunica el Ministro Argentino y cuya impor-
 tancia Ud. podra apreciar. Las Camaras del Bra-
 sil han votado una ley autorizando la intro-
 duccion por cuenta del Tesoro, a la Provincia
 de San Pablo, en el curso de este año, de immen-
 sa cantidad de inmigrantes, de los cuales cuatro mil
 han salido ya del puerto de Rio de Janeiro. El go-
 bierno imperial se dispone a desplegar una gran
 actividad en el centro y norte de la Europa,
 a fin de atraer la inmigracion de estos paises.

El Gobierno frances, por su parte, acaba
 de dictar una resolusion concediendo pasaje

8876
1887.
Julio A. Poca
Perma, 24 Agto.

1887.

Julio A. Poca
Barcelona.



guberto para trasladarse a Madrid a los
los que carezcan de recursos y que continen con
segura en el bu. Colonias.

Las cuestiones de inmigracion en Ag^{to} 26.
orden del dia en Europa, y las medidas que
continuamente se adoptan para fomentarla
a restringirla, justifican el interes que nos me
sea este asunto y la atencion que le presta
mas.

Mee respetos a todos y amigos
Julio A. Poca

S. E. al Sr. Dn. Norberto Quirno Costa
Ministro de Fomento y Colonias